



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 25 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 22/FEBRERO/2023


Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 21 de febrero de 2023.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por CARLOS ALBERTO GÓMEZ OSPINA en contra de COLPENSIONES, se obtiene que la entidad ejecutada presentó excepciones de mérito dentro del término, por lo tanto, se corre traslado de las mismas a la parte ejecutante, por el término de 10 días, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P, para que se pronuncie al respecto si lo considera. Para mayor accesibilidad al expediente digital, se adjunta link: [05001410500220220043400](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)

En consecuencia, se dispone fijar fecha para audiencia especial dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el 17 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva la firma RST Asociados Projects S.A.S identificada con NIT 900.264.538-8, para que represente los intereses de Colpensiones conforme poder general que obra en el expediente digital.

Asimismo, se reconoce personería a la Dra. Keila Cristina Durango Viana, portadora de la T.P 258.819 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta de la entidad ejecutada, conforme poder especial.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

